



Fecha: 29/06/2023

No. Oficio de Comisión: DGF/024/2023

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, deberán proceder a la elaboración del Informe de Comisión respectivo, dirigido a su superior inmediato con copia al Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Comisión correspondiente, a fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 81 Fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 4, 6 Fracciones II y VII, y 65 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.

VIÁTICO:

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL DE VIÁTICOS Y OTROS:

Recibe:

Entrega:**Autoriza:**

Vo.Bo.:

LIC. YUDIT B. HERNANEDZ RIOS

ING. ENRIQUE O. MORAN

LIC. PEDRO A. CONTRERAS M.

**MTRO. ALEJANDRO
ARREDONDO**

SERVIDOR PÚBLICO
COMISIONADO

**JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL